

C.N.D. S.R.L.

## NUEVO DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de agosto de 2007, se reúnen la totalidad de los socios de C.N.D. S.R.L., y por unanimidad resuelven constituir el nuevo domicilio social en calle Santiago N° 273 PB, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□5532□Ag. 24

---

DISTRIBUIDORA LOS ANGELES S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

## RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Se hace saber que el señor Moreno Nahuel, DNI. N° 32.125.726, argentino, soltero, nacido el día 1 de mayo de 1986, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Casacia 5534, Dpto. 1 de Rosario, reviste el carácter de nuevo socio de Distribuidora Los Angeles S.R.L., instrumento modificatorio de fecha 19 de abril de 2007.

\$ 15□5589□Ag. 24

---

INSTITUTO GERIATRICO ROSARIO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

A los ocho (8) días del mes de agosto de 2007, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1. - Aumentar el capital social de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).
2. - Prorrogar el plazo de duración por el término de diez (10) años, a contar desde el 14 de agosto de 2007.

\$ 15□5499□Ag. 24

---

PRODUCIR S.A.

## CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y RECOMPOSICION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, por asamblea general ordinaria del 17 de julio de 2007, se informa lo siguiente:

- 1) Cambio de sede social: de Comandante Espora N° 3716 a Avda. Fuerza Aérea N° 3100, Unidad Funcional 169, Barrio Cadaqués, ambas de Funes.

2) Recomposición del Directorio: queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidenta: Mariana Paola Loustó, D.N.I. N° 25.810.204, argentina, nacida el 05 de enero de 1977, casada en primeras nupcias con Daniel Patricio Piñero Pacheco, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea N° 3100, Unidad Funcional 169, del Barrio Cadaqués de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública. Director Suplente: Oscar Rubén Lobay, D.N.I. N° 12.804.137, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Liliana Mabel Cornú, domiciliado en calle Zeballos N° 641, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2009, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avda. Fuerza Aérea N° 3100, Unidad Funcional 169, del Barrio Cadaqués, de Funes.

#### EL DIRECTORIO

\$ 23□5562□Ag. 24

---

#### ALTOS MARINE S.R.L.

#### MODIFICACION CAPITAL SOCIAL

Con fecha 16 de Agosto de 2007 los señores Pablo Antonio Alcover, D.N.I. N° 25.176.497, Juan Osvlado Alberto Souza, D.N.I. N° 11.271.370 y Walter Roberto Garnica, D.N.I. N° 23.233.359 como únicos socios, convienen a los efectos de cumplir con el decreto de fecha 7 de Agosto de 2007 modificar el Capital Social aumentando el mismo a \$ 60.000.- dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscribiendo el señor Alcover la cantidad 2000 cuotas que representan \$ 20.000.-, el señor Souza la cantidad de 2000 cuotas que representan \$ 20.000.-, y el señor Garnica la cantidad de 2000 cuotas que representan \$ 20.000.- El Capital se suscribe íntegramente en efectivo y se integra en este momento el 25% del mismo.

\$ 15□5610□Ag. 24

---

#### LOS PINOS CEREALES S.R.L.

#### MODIFICACION USO DE FIRMA SOCIAL

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los tres socios quienes en este mismo acto son designados gerentes. El uso de la firma social siempre será en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes para efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción el uso de la firma social sólo será indistinta para firmar los boletos de compraventa de cereales y demás documentación pertinente y para realizar y ejecutar cuantos más actos y gestiones o diligencias se requieran ante la Bolsa de Comercio de Rosario y Santa Fe y las Bolsas de Cereales de Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba y Entre Ríos, y todas las demás Bolsas existentes en el país o en el exterior, creadas o por crearse, inclusive en los mercados de cereales y/u oleaginosos y mercados a término. Los gerentes no podrán prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios gerentes", precedido de la denominación social.

\$ 15□5498□Ag. 24

---

PRIMA PANIFICACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Socios: Raúl Ernesto Ensinck, D.N.I. N° 14.206.267, la Sra. Débora Verónica Celoria, D.N.I. N° 17.152.292 y Ricardo José Velasco, D.N.I. N° 14.913.839.
- 2) Inscripta al T° 157, F° 18.899, N° 1464, de fecha 04/09/2006.
- 3) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).
- 4) Incorporación de Socio con aporte de Capital Ricardo José Velasco, DNI N° 14.913.839.
- 5) Suscripción: \$ 10.000,00 Debora Verónica Celoria y \$ 30.000,00 Ricardo José Velasco.
- 6) Fecha del instrumento: 30 de Julio de 2007.

\$ 15□5591□Ag. 24

---

ANDARCEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas de "ANDARCEL" S.R.L., cuyo instrumento de reactivación es de fecha 11 de agosto de 2004 y determina:

1. Cedentes: Ana María Cavaglia, Argentina, D.N.I. N° 2.473.232, casada con don Nelson Edgardo Andrenacci, domiciliada en calle Iriondo 636 dpto. 5 de Rosario, Nicolás Martín Arceluz, Argentino, D.N.I. N° 26.276.790, soltero, domiciliado en Ituzaingó 1575 piso 1 dpto. 8,
2. Cesionario: Doña Silvia Beatriz Weisjoff, argentina, casada con Don Carlos Mario Hurtado, D.N.I. 6.212.253, domiciliada en Pje. Houssay 3267 de la ciudad de Santo Tome provincia de Santa Fe.
3. Monto de la Cesión: Diez Mil Ochocientos (10.800) de Un Peso (\$1) cada una, lo que representa un capital de Diez Mil Ochocientos Pesos (\$ 10.800.-). Rosario, 13 de Agosto de 2007.

\$ 15□5594□Ag. 24

---

MAFEMA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Composición de los órganos de administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de 5, durarán tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en

igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento, cuando existieran, al Vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo estos últimos actuar conjuntamente de a dos cualquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme lo establece en el art. 268 de la ley 19550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. El directorio estará integrado por un director titular que es designado presidente del directorio recayendo dicho cargo en Laura Catalina Insua (DNI 16.398.472) y un director suplente Cristian Gabriel Cabruja (DNI 18.476.382).

\$ 19□5524□Ag. 24

---

OMEGA COMERCIALIZACIONES S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que por contrato otorgado con fecha 31/07/07 los socios de "OMEGA COMERCIALIZACIONES" SRL aceptan la renuncia efectuada por su gerente Dr. Claudio Fabián Schilman con fecha 31/07/07 y designan nuevo gerente a la socia Clara Esther Rozin, a partir de dicha fecha.

\$ 15□5500□Ag. 24

---

CALMEN S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción judicial se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 13/09/2005 se resolvió según artículo 94 inc. 1 Ley 19.550, y artículo segundo del contrato social, disolver anticipadamente la sociedad y de acuerdo al artículo 102 Ley 19.550 se designa liquidador a la C.P.N. Rosana Camusso. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime.

\$ 15,44□5630□Ag. 24

---

EL TREINTICUATRO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados "EL TREINTICUATRO S.R.L. s/Designación de Gerente Expediente N° 104/2007, se dispone la siguiente publicación por un día conforme el Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Marzo de 2006, se procedió a designar al

Gerente, con mandato por 2 ejercicios, motivo por el cual se publica en los pertinentes edictos. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Gerente: Kunsch Patricia Silvia, argentina, casada, nacida el 07/08/1959, DNI N° 13.116.532, CUIT N° 27-13116532-9, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1365 de Reconquista, CP 3560, provincia de Santa Fe, empresaria. Reconquista, 15 de agosto de 2007. - Duilio M. Francico Hail, secretario.

\$ 20,02□5423□Ag. 24

---

SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación de las cláusulas segunda y sexta del contrato social y cesión de cuotas sociales de "SERVICENTRO ALVAREZ" S.R.L.

1) Fecha del contrato: 23 de Julio de 2007.

2) Modificación de la cláusula segunda del Contrato Social: Los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad, estableciéndolo en Bv. Belgrano, 188 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

3) Modificación de la cláusula sexta del Contrato Social: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio César Hugo Giovannetti quien es designado gerente.

4) Cesión de cuotas sociales: El cedente, Diego Guillermo Giovannetti, vende, cede y transfiere la cantidad de 5000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 5.000.- de la siguiente forma: 4000 cuotas sociales a favor de la cesionaria Analía Silvia Silengo por un valor nominal de \$ 4.000.- y 1000 cuotas sociales a favor del cesionario César Hugo Giovannetti, por un valor nominal de \$ 1.000.

5) En virtud de la cesión de cuotas efectuadas, el capital social de "SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L." queda distribuido de la siguiente forma: el socio Cesar Hugo Giovannetti 6000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 6.000.- y la socia Analía Silvia Silengo 4000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 4.000.-, lo que representa un capital social total de 10000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.000.-

\$ 25□5477□Ag. 24

---

TRANSPORTE HERBAT S.R.L.

## CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 10/08/2007.

2. Integrantes de la sociedad: Vannicola Hernán Luciano, argentino, soltero, nacido el 20/12/1977, DNI 26.141.812, domiciliado en calle Caseros y Saavedra s/n de la localidad de Alvarez, de profesión empresario, Battistelli Mariano, argentino, soltero, nacido el 11/06/1982, DNI 29.539.354, domiciliado en Campo Battistelli - Zona Rural de la localidad de Piñero, de profesión empleado y

Batistelli Juan Pablo, argentino, soltero, nacido el 29/10/1979, DNI 27.648.578, domiciliado en Campo Batistelli - Zona Rural de la localidad de Piñero, de profesión contador público.

3. Denominación: TRANSPORTE HERBAT S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

5. Sede social: Moreno 471 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

6. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al Transporte, entendiéndose por tal, la transportación con medios propios y/o de terceros de mercaderías, materias primas, agroquímicos, fertilizantes, combustibles líquidos, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital social: \$ 50.000- (pesos cincuenta mil) divididos en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100- (pesos cien) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Vannicola Hernán Luciano que representan 250 (doscientas cincuenta) cuotas, \$12.500 (pesos doce mil quinientos) Battistelli Mariano que representan 125 (ciento veinticinco) cuotas y \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) Batistelli Juan Pablo que representan 125 (ciento veinticinco) cuotas.

9. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se ha designado gerente al socio Vannicola Hernán Luciano quien tendrá el uso de la firma social.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11. Organización de la representación: el gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

12. Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 39□5490□Ag. 24

---

ESTABLECIMIENTO EL

NAZARENO S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: José Nazareno Romagnoli, argentino, nacido el 2 de febrero de 1954, D.N.I. N° 10.957.985, casado en primeras nupcias con Beatriz Clara Foresi D.N.I. N° 13.520.282, domiciliado en calle Victoria 577 de la localidad de Fuentes, de profesión agricultor; Gabriela Mercedes Romagnoli, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.713.924, casada en primeras nupcias con Mauro Mariano Ramón Barchiesi D.N.I. N° 22.170.697, domiciliada en calle Güemes 759 de la localidad de Fuentes, de profesión ama de casa, y Silvio José Romagnoli, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1978, D.N.I. N° 27.115.238, soltero, domiciliado en calle

Victoria 577 de la localidad de Fuentes, de profesión agricultor.

2. Fecha de constitución: 3 de agosto de 2007.

3. Razón social: "ESTABLECIMIENTO EL NAZARENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio social: Victoria 577, Fuentes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Explotación agrícola ganadera y forestal: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, siembra cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización y compra venta de todo tipo de hacienda; explotación de tambo; producción y comercialización de semillas.

6. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: cien mil pesos.

8. Administración y representación legal: estará a cargo del socio José Nazareno Romagnoli, quien asume con el carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 25□5503□Ag. 24

---

IL CAPI S.R.L.

## CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los diecisiete días del mes de agosto de 2007, Martín Alberto Sasseti, argentino, DNI. 30.254.296, con domicilio en calle Mitre 5491 de la ciudad de Rosario, nacido el 22/02/1983, soltero, comerciante; Graciela Angela Viola, argentina, DNI. 11.577.029, con domicilio en calle Lorenzo Moreno 277 de la localidad de Pergamino, nacida el 04/11/1954, soltera, comerciante y Graciela María del Rosario Villareal, argentina, DNI. 11.272.485, con domicilio en calle Liniers y Lavalle de la localidad de Pueblo Esther, nacida el 07/10/1953, soltera, comerciante, han resuelto con fecha 17/08/2007 la constitución de la firma IL CAPI SRL, que fijará su domicilio en la calle Liniers y Lavalle de Pueblo Esther, y tendrá por objeto la explotación comercial por sí misma o a través de terceros de servicio de bar, restaurante, confitería, pizzería, comidas rápidas y heladerías con o sin servicio de reparto a domicilio; servicio de provisión de comidas para empresas; alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y convenciones con o sin servicio de banquete y explotación de cantinas con o sin espectáculo. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), dividido en seis mil 6000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Martín Alberto Sasseti mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-), Graciela Angela Viola dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una y Graciela María del Rosario Villareal dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10. -).

La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal cargo a la señora Graciela María del Rosario Villareal y será el representante legal de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 40□5557□Ag. 24

---

SINAR S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc b) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 28 de junio de 2007, se instrumentó el siguiente cambio:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: 1) El Señor Alejandro Javier Stachiotti titular del 30% de la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que representan \$ 30.000 (treinta mil pesos), o sea la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que representan \$ 9.000 (nueve mil pesos) realiza las siguientes cesiones: a)- Vende, Cede y transfiere al Sr. Alberto Maximiliano Escales la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal un peso cada una, que representan \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) cantidad ésta, que el cesionario se compromete a pagar dentro de los 90 días de la firma del presente contrato.- y b) vende, Cede y transfiere al Sr. Sergio Marcelo D'Espósito, la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal un peso cada una, que representan \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) que el cesionario se compromete a pagar dentro de los 60 días contados a partir de la firma del presente contrato. Las cuotas sociales transferidas por el Sr. Alejandro Javier Stachiotti son la totalidad que el mismo tiene y le corresponde en la sociedad. 2) El Señor Gustavo Daniel Espinosa titular del 10% de la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que representan \$ 30.000 (treinta mil pesos), o sea la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que representan \$ 3.000 (tres mil pesos) realiza las siguientes cesiones: a)- Vende, Cede y transfiere al Sr. Alberto Maximiliano Escales la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal un peso cada una, que representan \$ 1.500 (mil quinientos pesos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) cantidad esta, que el cesionario se compromete a pagar dentro de los 90 días contados a partir de la firma del presente contrato.- y b) vende, Cede y transfiere al Sr. Sergio Marcelo D'Espósito, la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal un peso cada una, que representan \$ 1.500 (mil quinientos pesos). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos) que el cesionario se compromete a pagar dentro de los 60 días contados a partir de la firma del presente contrato. Las cuotas sociales transferidas por el Sr. Gustavo Daniel Espinosa son la totalidad que el mismo tiene y le corresponde en la sociedad.

En virtud de las cesiones operadas, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se compone de la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,-), dividido en treinta mil cuotas de un peso cada una de ellas. Dicho capital es suscrito e integrado por la totalidad de los socios de la siguiente forma: El socio Alberto Maximiliano Escales, (15.000) cuotas, equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000), el socio Sergio Marcelo D'Espósito (15.000) cuotas, equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000).

\$ 55□5634□Ag. 24

---

7 DE OCTUBRE S.R.L.

## CONTRATO

Socios: Ivana Licia Boetto, argentina, casada, comerciante, DNI. 22.839.414, nacida el 03/09/1972 y Marcelo José Cardonato, DNI. 12.435.569, argentino, casado, comerciante, nacido el 06/10/1958, ambos con domicilio en San Lorenzo 50 bis, Las Rosas, Santa Fe.

Fecha de constitución: 22/06/2007.

Denominación: "7 DE OCTUBRE" S.R.L.

Domicilio: San Martín 164, Las Rosas, Santa Fe.

Objeto social: Fabricación de productos de panadería y confitería y fabricación de pastas alimentarias frescas. Bar, Comedor, polirrubro y expendio de comidas para el viajero.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Veinticuatro mil (\$ 24.000),

divididos en veinticuatro mil (24000) cuotas de Un peso (\$ 1.-) c/una. Ivana Licia Boetto, veintidos mil ochocientas cuotas (22800,) y Marcelo José Cardonato, mil doscientas cuotas (1200) representativas de pesos. mil doscientos (\$ 1.200, 00).

Gerente: Ivana Licia Boetto, DNI. 22.839.414. Uso de firma en forma individual. Fiscalización a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

\$ 15□5596□Ag. 24

---

COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL PLATA S.R.L.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

1. Datos Personales de los socios cedentes: Mercedes Jacinta Giudice, argentina, D.N.I. N° 13.449.634, nacida el 30 de marzo de 1959, contadora pública, divorciada según sentencia N° 656 de fecha 27/6/1988 dictada en Expte. N° 879/87 por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil N° 3 de Rosario, domiciliada en Ituzaingó 1434 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Silvina Cecilia Geazzi, argentina, estudiante, D.N.I. N° 24.322.488, nacida el 26 de febrero de 1975, casada en primeras nupcias con Fernando Gabriel Bilotta, domiciliada en calle Mitre N° 4882 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Datos Personales de los socios adquirentes: Miguel Angel De Biasi, argentino, D.N.I. N° 12.613.499, empresario, nacido el 5 de agosto de 1956, casado en primeras nupcias con Alejandra Elizabeth Becerra, domiciliado en Celso Barrios y Botafogo Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba; Rafael Manuel Sánchez, argentino, D.N.I. N° 16.744.133, nacido el 17 de febrero de 1964,

empleado, casado con Patricia María Gabriela Ronconi, domiciliado en Beatriz Galindo 1915 Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba y Daniel Alberto Bargnesi, argentino, D.N.I. N° 8.725.175, contador público, nacido el 9 de enero de 1950, casado en primeras nupcias con Estela Margarita Renzi, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 119, Barrio Villa Allende Golf, localidad de Villa Allende.

3. Fecha del Instrumento: 20 de febrero de 2007.

\$ 19□5633□Ag. 24

---

DESARROLLOS TEXTILES S.R.L.

## CONTRATO

Entre el Sr. Federico Hernán Kolonisky, y la Srta. Lorena Inocencia Cambeiro se convino la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "DESARROLLOS TEXTILES S.R.L.", y sujeta a las siguientes cláusulas.

Primera: Denominación: "DESARROLLOS TEXTILES S.R.L.".

Segunda: Domicilio: 9 de Julio 2550 Rosario.

Tercera: Objeto: A) Industrial: fabricación y confección de artículos textiles.

B) Comercial: La compra-venta, distribución y representación de artículos textiles.

Cuarta: Duración: 99 años.

Quinta: Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000. El Sr. Federico Hernán Kolonisky suscribe 11.400 cuotas de capital, representativas de \$ 11.400, de las cuales integra en este acto la suma de \$ 2.850 en efectivo y el saldo compromete integrarlo también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato. La Srta. Lorena Inocencia Cambeiro suscribe 600 cuotas de capital, representativas de \$ 600 de las cuales integra en este acto la suma de \$ 150, en efectivo, y el saldo se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr Federico Hernán Kolonisky, socio gerente.

Séptima: El gerente o los gerentes que se encuentren en ejercicio de la administración de la sociedad tendrán todos los derechos y obligaciones establecidos en el decreto Ley 19550/72.

Octava: Cuando las resoluciones se refieren al cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Cada cuota da derecho a un voto.

Novena: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

Décima: Cesión de cuotas: Entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existentes entre los socios continuadores.

Décima primera: Retiro de socio, deberá comunicarlo por telegrama colacionado.

Décima segunda: Fallecimiento de socios o ingreso de herederos en la sociedad.

Décima tercera: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho.

Décima cuarta: General.

§ 37□5546□Ag. 24

---

D.M.B. S.R.L.

#### AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de julio de 2007 entre los señores Daniel Enrique Berli, D.N.I. N° 12.480.323, domiciliado en calle Catamarca 1824 de Rosario, mayor de edad, nacido el 04 de julio de 1956, argentino, médico, divorciado s/Resolución N° 480 del 09-08-2002 del Tribunal Colegiado de Familia - 3ra. Nominación y casado en segundas nupcias con Karen Alejandra Wohlwend y Marta Maria Berli, D.N.I. 14.287.236, domiciliada en calle Catamarca 1824 de Rosario, mayor de edad, nacida el 10 de noviembre de 1960, argentina, docente, casada en primeras nupcias con José Luis Fontana, todos hábiles para contratar, en su condición de socios de la Sociedad D.M.B. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en "Contratos" en Folio 156, Folio 19434 N° 1535 del 5 de setiembre de 2005, convienen ampliar el Capital Social de la Sociedad.

Primero: El Capital Social suscrito e integrado de Veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una se amplía en Doscientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 246.000.-), dividido en Dos mil cuatrocientos sesenta (2.460) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, dividido de la siguiente forma, el socio Daniel Enrique Berli suscribe Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000.-) dividido en Dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de Cien pesos (\$ 100.-) cada una y la socia Marta María Berli, suscribe Seis mil pesos (\$ 6.000.-) dividido en Sesenta cuotas (60) de Cien pesos (\$ 100.-) cada una lo que hace un capital total suscrito de Doscientos setenta mil (\$ 270.000.-), dividido en Dos mil setecientas cuotas (2.700) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, de la siguiente forma: el socio Daniel Enrique Berli, Doscientos cincuenta seis mil pesos (\$ 256.000.-) divididos en Dos mil quinientos sesenta cuotas (2.560) de cien pesos (\$ 100.-) cada una y la socia Marta María Berli, Catorce mil pesos (\$ 14.000.-), dividido en Ciento cuarenta cuotas (140) de Cien pesos cada una.

El aumento del Capital suscrito, será integrado por los socios en bienes en la misma proporción que Capital suscrito: Daniel Enrique Berli: Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000.-) y Marta María Berli: Seis mil pesos (\$ 6.000.-) según detalle anexo que forma parte del presente contrato, debidamente informado por el profesional actuante, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 149 de la Ley 22903/83.

Segundo: El resto de las cláusulas del Contrato social no sufren modificaciones. Bajo las dos cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el aumento del Capital social a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad y para constancia tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha up supra indicados.

§ 58□5621□Ag. 24

---

ArqALUM S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de julio de 2007, entre la Sra.: Trepát María Alejandra, D.N.I.: 20.175.668, argentina, nacida el 29/02/1968, arquitecta, divorciada en primeras nupcias, sentencia N° 653 del 01/10/1999 Tribunal Colegiado de Flia. de la 4ta. Nominación, domiciliada en la calle Colombres N° 231 Bis de la ciudad de Rosario; y el Sr.: Rosselli Gustavo Julio, D.N.I.: 16.418.754, argentino, nacido el 06/03/1963, arquitecto, divorciado en primeras nupcias, sentencia N° 89 del 26/02/2004 Tribunal Colegiado de Flia. De la 3ra. Nominación, domiciliado en la calle 3 de Febrero N° 1878 9no. "A" de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad "ArqALUM S.R.L." con domicilio en Arévalo N° 7349 de la ciudad de Rosario, deciden de común acuerdo:

1ro.) Que la Sra.: Trepát María Alejandra, cede y transfiere 120 cuotas sociales al Sr. Barrera Cristián Abel, D.N.I.: 27.513.026, argentino, nacido el 16/08/1979, casado en primeras nupcias con Ortega Graciela Noemí, D.N.I. 29.000.481, comerciante, domiciliado en la calle Centeno 188 Bis de la ciudad de Rosario.

2do.) Además que la Sra.: Trepát María Alejandra, cede y transfiere 480 cuotas sociales al Sr. Rosselli Gustavo Julio, D.N.I.: 16.418.754.

3ro.) El Capital queda constituido en la siguiente proporción al Sr. Rosselli Gustavo Julio, 1.080 cuotas, que representan un Capital \$ 10.800; al Sr.: Barrera Cristián Abel, 120 cuotas, que representan un Capital de \$ 1.200.

4to.) Se ratifica al Sr. Rosselli Gustavo Julio como socio gerente de la sociedad.

\$ 32□5518□Ag. 24

---

CENTRO RUTA 11 S.R.L.

## AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se publica la ampliación del objeto social - modificación cláusula tercera de la firma CENTRO RUTA 11 S.R.L. Fecha: 19/06/2007. Socios: Marcelo A. Fernández, L.E. N° 6.107.123, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 3249, piso 4°, de Santa Fe y Marcelo Gustavo Fernández, D.N.I. N° 17.461.506, comerciante, con domicilio en Ruta 11 Km. 486 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Cláusulas: Primera: Se incorporan al objeto social las siguientes actividades: Fabricación y reparación de carrocerías; comercialización de repuestos, partes y accesorios; Agropecuaria. En virtud la presente ampliación del objeto social, se resuelve adecuar la cláusula tercera del contrato constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y/o fuera del país de las siguientes actividades: a) Venta, consignación, permutas, compra de camiones acoplados, automotores, remolques, maquinarias y todo lo relacionado con el transporte de cargas; b) Fabricación, reparación, transformación, compra, venta y permuta de carrocerías de todo tipo destinadas a ser utilizadas por vehículos automotores y remolques; c) Compra, venta, consignación de repuestos, piezas, partes y accesorios para camiones, acoplados y semirremolques;

d) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y hortícolas, cultivos forestales, compra, venta, consignación y permuta de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y/o frutihortícolas, sean en su estado original o procesados.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato". Santa Fe, 14 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25□5577□Ag. 24

---

LABCOLOR S.R.L.

#### RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Doctor Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 13 de Agosto de 2007 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Reconducción Societaria - Aumento de Capital.

Los señores Patricio Ricardo Julián Mac Mullen, de nacionalidad argentina, D.N.I. 13.498.878, nacido el 19 de Octubre de 1960, con domicilio en Saavedra 950 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Peisino, de profesión técnico óptico; y Alejandro Carlos Moreno, de nacionalidad argentina, D.N.I. 13.498.305 nacido el 12 de Octubre de 1959, con domicilio en Saavedra 434 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Alejandra Manzini, de profesión técnico óptico; únicos titulares de "LABCOLOR S.R.L." cuyo contrato venció el día 30 de Octubre de 2001, según surge del referido instrumento, inscripto el 31 de Octubre de 1991, en Contratos al Tomo 142, Folio 13076, N° 1362, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y de la modificación por Cesión de Cuotas y Adecuación de la Moneda, inscripta en Contratos al Tomo 1, Folio 159/160, N° 165 de fecha 28 de Septiembre de 2001 en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, deciden por unanimidad reactivar la sociedad por un término de 20 años contados, a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios deciden aumentar el Capital Social a \$ 50.000,00, que los socios suscriben de la siguiente manera: Patricio Ricardo Julián Mac Mullen, suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 1.- (pesos uno) equivalentes a \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil); y Alejandro Carlos Moreno, suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 1.- (pesos uno) equivalentes a \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil). Venado Tuerto, de Agosto de 2007.

\$ 39,86□5553□Ag. 24 Ag. 28

---

C Y E PROYECTOS DE OBRAS S.R.L.

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Agosto del año 2007, se reúnen el Sr. Caffaratti, Roberto Marcelo de nacionalidad argentino; nacido el 19/12/1962; de profesión ingeniero civil; de estado civil casado en primeras nupcias con Berrone María del Carmen, D.N.I. Nro. 5.904.210; con domicilio en Pasaje Milton Nro. 1227, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento de Identidad D.N.I. Nro. 14.729.891; C.U.I.T. Nro. 23-14.729.891-9 y el Sr. Erb Reinaldo Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 09/03/1959; de profesión maestro mayor

de obras, de estado civil casado en primeras nupcias con Martini Estella Maris, D.N.I. Nro. 14.287.015; con domicilio en Italia Nro. 2319 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento de identidad D.N.I. Nro. 12.944.195; C.U.I.T. Nro. 20-12.944.195-0.; constituyen la Sociedad "C Y E PROYECTOS DE OBRAS S.R.L." con domicilio y sede social en la calle Pasaje Milton Nro. 1227 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, teniendo como principal y único objeto el asesoramiento y la prestación de servicios técnicos de ingeniería, realización de proyectos, cálculos de estructuras y la conducción de obras públicas y privadas. Su duración será de diez (10) años pudiendo prorrogarse por igual período según decisión unánime de los socios. El capital social está constituido por trescientas (300) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos treinta mil (30.000), suscripto íntegramente en el acto constitutivo. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará de dos firmas en caso de gerencia plural. Se designa en el cargo de gerente al Sr. Caffaratti, Roberto Marcelo, por el término de dos años. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar.

La decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del primer ejercicio es el 31 de agosto de 2008. Los socios se reunirán por lo menos cada dos meses.

§ 53□5540□Ag. 24

---

PUELCHE S.R.L.

## CONTRATO

1) Socios: Zárate Cristian Patricio, titular del D.N.I. Nro. 14.552.165, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Roldán 1539 de la ciudad de Armstrong, el señor Zárate, Diego Agustín de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión veterinario, titular del D.N.I. Nro. 16.629.019, con domicilio real en calle Roldán 1359 de la ciudad de Armstrong y el señor Zárate, Julián Francisco de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nro. 22.378.662, con domicilio real en calle Roldán 1539 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 2 de agosto de 2007.

3) Denominación social: "PUELCHE S.R.L."

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; sede social calle Roldán 1598 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el transporte de todo tipo de carga, por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre mediante la utilización de todo tipo de camiones propios o de terceros contratados al efecto, fluvial, marítimo, en todo el ámbito del país y el extranjero. B) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola ganadero, frutícola, granjas, viveros, actividades de forestación y

reforestación. C) Inmobiliarias: Compra-venta, venta arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanos y/o rurales.

6) Duración: 20 años desde su inscripción.

7) Capital social: Pesos ciento veinte mil \$ 120.000,00).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo del señor Julián Francisco Zárate, la fiscalización estará a cargo de todos los socios Cristian Patricio Zárate, Diego Agustín Zárate, y Julián Francisco Zárate.

9) Organización de la representación legal: Conjunta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 26□5615□Ag. 24

---

LA ALAMEDA S.A.

#### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "LA ALAMEDA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. Nro. 537, Fº 224, año 2007), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 24 de Noviembre de 2006.

Socios: Lucas Estrubia, argentino, de 27 años de edad, nacido en fecha 14 de diciembre de 1979, soltero, productor agropecuario, apellido materno "Faisal", D.N.I. Nro. 27.749.350, C.U.I.T. Nro. 20-27749350-1, con domicilio en calle Belgrano Nro. 824 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Andrés Vicente Estrubia, argentino, de 24 años de edad, nacido en fecha 10 de agosto de 1982, soltero, productor agropecuario, apellido materno "Faisal", D.N.I. Nro. 29.720.314, C.U.I.T. Nro. 20-29720314-3, con domicilio en calle Belgrano Nro. 824 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "LA ALAMEDA S.A.".

Domicilio: Cortada Buenos Aires Nro. 2871 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, apícolas; mediante siembra, cultivo, recolección y comercialización de frutos, cría, invernada, cruce, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; b) La explotación de tambos.

A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por

mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Lucas Estrubia, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Andrés Vicente Estrubia, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Andrés Vicente Estrubia, presidente, Lucas Estrubia, director suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio social: Cierra el 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□5513□Ag. 24

---

ESTABLECIMIENTO MAICERO CASILDENSE S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Alejandro Néstor Fraccaro, de nacionalidad argentino, apellido materno Molacchino, nacido el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta, titular de D.N.I. número 28.153.167, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 2116 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, el Sr. Hugo Abel Parnisari, de nacionalidad argentino, apellido materno De Pauli, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, titular de D.N.I. número 20.269.338, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Villada 2159, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, el Sr. Oscar Alberto Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Mancini, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, titular de D.N.I. número 12.710.313, divorciado de sus primeras nupcias de Rita Isabel Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 2498 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe y el Sr. Daniel José Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Mancini, nacido el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, titular de D.N.I. número 13.383.573, casado en primeras nupcias con Adriana Mercedes Giampicini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 2498 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27-12-2005.

3) Razón Social: ESTABLECIMIENTO MAICERO CASILDENSE SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene domicilio legal en la calle Corrientes N° 90, Area Industrial, Ruta Provincial N° 92, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, la que podrá por

medio de resolución del Directorio establecer agencias, representaciones, filiales o sucursales en cualquier lugar del país.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Producción, compra, molienda, industrialización, acopio, acondicionamiento, tratamiento sanitario y fitosanitario de: cereales, oleaginosas y semillas; su comercialización al por mayor y menor en el mercado local y extranjero y la exportación e importación de los mismos por cuenta propia o de terceros. B) Transporte de carga, mercaderías en general, acarreos, fletes, su almacenamiento y distribución. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Veinte años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil, representados en ciento cuarenta acciones de un valor nominal de pesos mil cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confiere los artículos 284 última parte y 55 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

Presidente: Daniel José Fraccaro.

Vice Presidente: Alejandro Néstor Fraccaro.

Director Suplente: Hugo Abel Parnisari.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vice Presidente en caso de reemplazo de aquél, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 63□5623□Ag. 24

---

LA HERMOSA S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, dentro de los autos: "La Hermosa S.R.L. s/Contrato Social" Expte. N° 279/2007, según Resolución de fecha 10 de agosto de 2007, se ha ordenado la publicación de edictos por un día de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 19.550 lo siguiente: 1) Socios: Héctor Guerino De Marco, de 64 años de edad, casado, argentino, de profesión agricultor, domiciliado en zona rural de Cañada del Ucle, L.E.: 6.132.142; Sergio Daniel De Marco, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Cañada del Ude, D.N.I.: 27.150.263; Javier José Raviola, 33 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 1725 de la localidad de Chabás, D.N.I.: 23.534.959; Ricardo Leonel

Ruhl, de 27 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras 4414 de la localidad de Casilda, D.N.I.: 28.088.680; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 04/07/2007; 3) Razón Social: "La Hermosa" Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la sociedad: Saavedra 1484 de Firmat; 5) Objeto Social: El procesamiento y comercialización de alimentos de carne de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, cunículo, aves en general. Elaboración de chacinados embutidos, fiambres y sus derivados, preparados en base a carne de origen animal. Comercialización de artículos de almacén y panadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. 6) Plazo de duración: El ente societario tendrá un plazo de duración de 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio; 7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) Los socios Héctor Guerino De Marco, y Sergio Daniel De Marco suscriben en condominio la cantidad de doscientas (200) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por la suma total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), b) El socio Javier José Raviola suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), c) El Socio Ricardo Leonel Ruhl suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de los dos (2) años, a partir de la fecha. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes administradores, Sergio Daniel De Marco y Javier José Raviola, quienes ejercerán tal función en forma conjunto, debiendo utilizar sus propias firmas con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. Permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes los designen removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa.- La Fiscalización y contralor sobre la marcha de los negocios sociales y/o el desenvolvimiento de los gerentes en sus funciones estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes tendrán amplias facultades de vigilancia y control. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos gerentes administradores, Sres. Sergio Daniel De Marco y Javier José Raviola; 10) Fecha del cierre del ejercicio: Se practicará anualmente el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 2007.-

\$ 77,33□5549□Ag. 24

---

IRGE S.A.

ESTATIUTO

1.- Denominación: IRGE S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Miguel Angel Marinovich, argentino, nacido el 28/02/1948, de apellido materno Cori, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Gral. Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, L.E. N° 6.307.821, CUIT N° 20-06307821-3 y Susana Gladys Giecco, argentina, nacida el 14/10/1957, de apellido materno Natalizzi, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en Gral. Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 13.508.477, CUIL N° 2713508477-3.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 29/06/2007.

4.- Domicilio legal: Gral. Güemes 1164, (2451) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de un (1) voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Miguel Angel Marinovich, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50% y Susana Gladys Giecco, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Miguel Angel Marinovich. Directora Suplente: Susana Gladys Giecco. Santa Fe, 14 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60□5511□Ag. 24